

## Resumen de acuerdos de la sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento del programa DOCENTIA-ULPGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el 19 de septiembre de 2019

Se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 12.35 horas del 19 de septiembre de 2019 en la Sala de Juntas (lado A), de la Sede Institucional, calle Juan de Quesada, nº 30, Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA
1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas nº 20 y 21 de las sesiones anteriores.
2. Informe de la Vicerrectora de Calidad.
3. Acuerdos que procedan sobre la modificación del Manual del Programa DOCENTIA-ULPGC.
4. Ruegos y preguntas.

### ACUERDOS

#### 1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

En el acta nº 20, en el segundo punto del orden del día, se acuerda sustituir las palabras “obligados” y “voluntarios” por “evaluados/as”.

Se aprueban por asentimiento las actas nº 20 y 21.

#### 3. Acuerdos que procedan sobre la modificación del Manual del Programa DOCENTIA-ULPGC.

La Vicerrectora de Calidad (VC) recuerda a los miembros de la comisión que el modelo de excelencia docente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria está centrado en la calidad de la docencia y no en el cumplimiento de obligaciones, tal y como se establece en el *Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, versión v1 de 2015* de la ANECA.

Se propone eliminar la definición de “grados de excelencia” y que las valoraciones sean A, B, C y D, en respuesta a una observación recogida en el informe de seguimiento de la ANECA.

Se propone hacer una revisión de todo el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC para evitar tener que especificar el género en diversos apartados del manual.

### 3.1 Funciones y constitución de las comisiones

Los cambios propuestos se introducen para completar la información y se fusionan dos funciones que se repiten.

### 4.2 Reconocimiento de la excelencia (DOCENTIA-ULPGC)

La VC informa a los miembros de la comisión que la información relacionada con aspectos vinculados al cumplimiento de obligaciones del profesorado evaluado se solicitará directamente al Servicio de Inspección, el Defensor Universitario y los centros, departamentos y vicerrectorados.

Se propone el siguiente texto:

*La finalidad del premio a la excelencia docente es reconocer las buenas prácticas a aquellos/as docentes que hayan alcanzado una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información (resultado de la valoración A), a través de una evaluación realizada por la Comisión de Valoración. La calidad de la docencia del/de la profesor/a se considera excepcional y ejemplo de excelencia en todos y cada uno de los cursos que son evaluados en la convocatoria, lo que será constatado por la Comisión de Valoración a través de la revisión de los informes desagregados de las distintas fuentes de información. Además, se evaluarán otros aspectos de acuerdo con los criterios que serán aprobados, a propuesta de la Comisión de Valoración, por acuerdo del Consejo de Gobierno. Un 13% de los docentes evaluados obtendrán este reconocimiento. Si de la aplicación del porcentaje resultase una fracción decimal igual o superior a "0,5", se computará como un premio más.*

#### 4.3 Reconocimiento a la trayectoria docente

Se propone el siguiente texto:

*El premio a la trayectoria docente reconoce la calidad docente continuada en el tiempo de los profesionales de la docencia.*

*Para obtener el premio de reconocimiento a la trayectoria docente serán requisitos:*

- *alcanzar una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información (resultado de la valoración A);*
- *ser profesionales de la docencia con dedicación a la docencia a tiempo completo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria;*
- *cumplir los criterios que, a propuesta de la Comisión de Valoración, se aprueben por acuerdo del Consejo de Gobierno y que se publican y actualizan en el siguiente enlace:*  
[https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_reconocimientos](https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos)

*El número total de premios que se reparte en el cómputo total de las tres convocatorias que evalúan a todo el profesorado, de acuerdo con los criterios establecidos en el manual verificado por la ANECA con fecha 27 de noviembre de 2018 y en sus posteriores modificaciones, será de 20.*

*El cálculo del número de premios que se establecen por convocatoria será proporcional al número de docentes que han obtenido valoración A y se publicará en el enlace: [https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_reconocimientos](https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos)*

Con respecto al filtro del 30% de participación que deben cumplir las encuestas, se propone el siguiente texto:

- *Página 31: Se considerará significativa y será requisito que la participación en las encuestas sea del 30% del estudiantado matriculado en la asignatura y grupo del/la profesor/a, es decir, solo se tendrán en cuenta en el cálculo de la valoración final las encuestas que superen ese filtro de participación.*

- *Página 64: No se tendrán en cuenta las asignaturas que no alcancen la significatividad del 30% en el cálculo de la valoración del informe del estudiantado.*

#### Apartado 7.2.2 Informe de los Centros

Se propone el siguiente texto:

*El/La responsable de elaborar los informes del Centro (anexo 4) será el/la Decano/a o Director/a, responsable de la gestión de las incidencias académicas;*

*El/La Vicedecano/Subdirector de Calidad, responsable de recopilar las evidencias de coordinación y de aprobación de los proyectos docentes.*

#### Apartado 8 Procedimiento de aplicación de la valoración

La VC informa que las modificaciones propuestas en este apartado tratan de especificar con claridad las distintas fases del procedimiento y recalcar que la notificación de los resultados de la valoración se hace, a partir de esta convocatoria, a través del aplicativo informático, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en el anuncio de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y que el correo electrónico y la web de calidad se utilizarán para recordar a los interesados las distintas fases de la convocatoria, etc.

**Se aprueban todas las propuestas de modificación realizadas por asentimiento de todos los miembros.**

Se cierra la sesión el día 19 de septiembre de 2019 a las 13.20 horas.